

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Indignidad para suceder  
Rad. 1100131-10-027-2021-00018-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de abril de dos mil veintidós (2022).

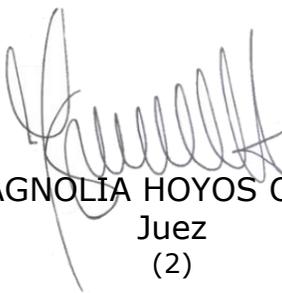
Subsanada, ADMÍTASE la anterior demanda de INDIGNIDAD PARA SUCEDER incoada a través de apoderado por JHON SEBASTIÁN MORENO HERNÁNDEZ contra YADY ANDREA HERNÁNDEZ GALEANO.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal (artículo 368 CGP). Notifíquese a la demandada, conforme el CGP y el Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

Se reconoce al abogado BRAYAN STEVEN ARIZA HERNÁNDEZ como apoderado del demandante.

Secretaría remita comunicación a la Oficina de Reparto, con el fin de que se efectúe el ABONO de la demanda.

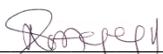
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 062 FECHA 21-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

LF